

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 1

---

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES  
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL E.S.E**

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 2

---

## CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO DEL MANUAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE DEL MANUAL .....</b>	<b>6</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>10</b>
<b>4.1. Gestión Contable por Procesos .....</b>	<b>10</b>
<b>4.2. Generación de la Información Contable.....</b>	<b>11</b>
<b>4.2.1. Libros de Contabilidad .....</b>	<b>11</b>
<b>4.2.2. Comprobantes de diario .....</b>	<b>12</b>
<b>4.2.3. Soportes Documentales.....</b>	<b>12</b>
<b>4.2.4. Elaboración de estados, informes y reportes contables .....</b>	<b>13</b>
<b>4.2.5. Revelaciones en las notas a los estados financieros.....</b>	<b>14</b>
<b>4.2.6. Auditoria de control interno .....</b>	<b>14</b>
<b>4.2.7. Depuración contable permanente y sostenible .....</b>	<b>16</b>
<b>4.2.8. Comité técnico de sostenibilidad contable .....</b>	<b>17</b>
<b>4.2.9. <i>Responsabilidad de las áreas de gestión frente al proceso contable.....</i></b>	<b>17</b>
<b>4.2.10. Auto evaluación del proceso contable.....</b>	<b>19</b>
<b>4.2.11. Auto evaluación del proceso contable.....</b>	<b>20</b>
<b>4.2.12. Mantenimiento al manual de políticas contables .....</b>	<b>20</b>
<b>5. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES.....</b>	<b>21</b>
<b>5.1. Objetivo de la información financiera .....</b>	<b>21</b>
<b>5.2. Características cualitativas de la información financiera.....</b>	<b>21</b>
<b>5.2.1. Características fundamentales .....</b>	<b>21</b>

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 3

---

<b>5.2.1.1. Relevancia.....</b>	<b>22</b>
<b>5.2.1.2. Representación fiel.....</b>	<b>22</b>
<b>5.2.2. Características de mejora .....</b>	<b>23</b>
<b>5.2.2.1. Verificabilidad .....</b>	<b>23</b>
<b>5.2.2.2. Oportunidad .....</b>	<b>24</b>
<b>5.2.2.3. Comprensibilidad .....</b>	<b>24</b>
<b>5.2.2.4. Comparabilidad .....</b>	<b>24</b>
<b>5.3. Elementos de los estados financieros .....</b>	<b>24</b>
<b>5.3.1. Situación Financiera .....</b>	<b>24</b>
<b>5.3.2. Estados de resultados.....</b>	<b>25</b>
<b>5.3.3. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros .....</b>	<b>26</b>
<b>5.3.4. Medición de los elementos de los estados financieros .....</b>	<b>27</b>
<b>5.3.5. Revelación de los elementos de los estados financieros.....</b>	<b>29</b>
<b>5.4. Normas aplicables.....</b>	<b>29</b>
<b>5.5. Conjunto completo de estados financieros .....</b>	<b>30</b>
<b>6. POLÍTICAS CONTABLES .....</b>	<b>31</b>
<b>6.1. Efectivo y Equivalentes del Efectivo .....</b>	<b>31</b>
<b>6.2. Cuentas por cobrar .....</b>	<b>32</b>
<b>6.3. Activos no financieros .....</b>	<b>35</b>
<b>6.4. Propiedades, planta y equipo .....</b>	<b>36</b>

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 4

## 1. OBJETIVO DEL MANUAL

Este manual de Políticas Contables – MPC del Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E, tiene como propósito facilitar al el adecuado cumplimiento de los requerimientos de reconocimiento, medición y presentación contenidos en el Nuevo Marco Normativo Contable para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público, definido por la Contaduría General de la Nación – CGN- mediante resolución 414 de 2014 la cual contiene: el Marco Conceptual, las Normas específicas para cada uno de los elementos de los estados financieros y el Instructivo 002 de 2014 que fija las pautas para la definición de los saldos iniciales sobre los cuales se aplicarán las políticas contables establecidas de acuerdo con el Marco Normativo.

El propósito del MPC es el de servir de guía para la preparación de la información contable con los atributos definidos como características cualitativas de la información, la cual debe ser útil a los diferentes usuarios que la utilizarán en sus intereses particulares. Son usuarios de la información, entre otros: la comunidad y los ciudadanos, cuyo bienestar y convivencia es el objetivo fundamental de las funciones de cometido estatal, quienes, en su condición de contribuyentes y beneficiarios tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio públicos. Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social los cuales requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades descentralizadas según el interés general y mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, y las agencias que efectúan donaciones a entes de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro publico, los prestamistas que suministran recursos a la entidad o realizan transacciones con esta y los que compran los servicios que presta, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando las actividades presentes y futuras.

De igual manera, describir las responsabilidades, prácticas contables y formas de desarrollar las principales actividades contables que faciliten la preparación y presentación de la información financiera, así como, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal en la Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E.

Los siguientes, son algunos objetivos del Manual de Políticas Contables:

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 5

- 
- Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos misionales y/o de apoyo del Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E sean vinculadas al proceso contable.
  - Aplicar los principios e implementar las prácticas contables del nuevo marco normativo para reconocer y revelar los activos, pasivos, ingresos y gastos, inherentes al proceso contable de la Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E.
  - Mantener la sostenibilidad del sistema contable de Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E.
  - Soportar en forma adecuada la toma de decisiones.
  - Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas, el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos públicos con que cuenta la Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E.

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL</p> <p>E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 6

## 2. ALCANCE DEL MANUAL

**A – Elementos generales del Manual.** Contiene los aspectos generales del Manual, que permiten identificar aquellos elementos conceptuales que sustentan el por qué y el para qué del mismo, tales como su objetivo, propósito, alcance, responsables actualización y fecha de vigencia que le permite al Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E, conocer los lineamientos en lo que deberá estar enmarcada su información financiera.

**B – Marco referencial para la elaboración de las políticas contables.** Define el marco legal y el marco conceptual. En el primero se señalan las normas que sirven de referencia para la estructuración del MPC, desde la Constitución Política, las Leyes, Decretos, Resoluciones e Instructivos que soportan jurídicamente su aplicación y la función que tiene el regulador. En el segundo, se establecen el objetivo, usuarios y características de la información contable, los responsables de su preparación y las políticas para el desarrollo del proceso contable, desde el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos, hasta la preparación y divulgación de los estados e informes contables.

**C - Estructura de las políticas contables.** Define la estructura que debe tener cada una de las políticas contables establecidas para la Entidad y que se consideran necesarias para el desarrollo del proceso contable. En ese orden de ideas, la política contable debe contener: objetivo, alcance, normas aplicables, reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelación, presentación y los elementos de control interno contable para su efectiva aplicación.

**D. Políticas contables.** Corresponden al desarrollo de los elementos que caracterizan la política contable que se aplicará para cada uno de los elementos que conforman los estados financieros, en la cual se definen criterios específicos que las normas contables contenidas en el Marco Regulatorio no puntualizan o permiten tratamientos alternativos.

Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas que estén de acuerdo a los requerimientos contenidos en el Nuevo Marco Normativo Contable.

Un elemento de mucha importancia a destacar en el MPC es la constante revisión y actualización que debe tener por parte de las personas que están involucradas en los diferentes procesos del Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E., especialmente en el proceso contable.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 7

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

El Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la Ley 100 de 1993, establece **la prestación de servicios con calidad**, para lo cual reglamenta posteriormente el control y mejoramiento en todos sus componentes y niveles a través del Decreto 2309 de 2002 derogado por el Decreto 1011 de 2006. Este último define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y establece responsabilidades para cada uno de sus actores, es decir, el Ministerio mismo, la Superintendencia Nacional de Salud, los Prestadores de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud.

El Decreto 1011 de 2006, en sus artículos 39 y 44 define y reglamenta “el Modelo de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud que será implantado de conformidad con los ámbitos de acción de las diversas entidades. Las instituciones deberán adoptar indicadores y estándares que les permitan precisar los parámetros de calidad esperada en sus procesos de atención, con base en los cuales se adelantarán acciones preventivas, de seguimiento y coyunturales consistentes en la evaluación continua y sistemática de la concordancia entre tales parámetros y los resultados obtenidos, para propender por el cumplimiento de sus funciones de garantizar el acceso, la seguridad, la oportunidad, la pertinencia y la continuidad de la atención, y la satisfacción de los usuarios”.

El Hospital San Juan Bautista ESE, Chaparral Tolima, coherente con su compromiso con la Calidad, pensando en el mejoramiento continuo para brindar cada día una mejor atención a los usuarios, en forma juiciosa y consensuada, adelantó la iniciación del desarrollo del Programa de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad PAMEC, siguiendo los lineamientos del Ministerio de la Protección Social y con el fin de dotar al Hospital de una herramienta para el análisis periódico y sistemático de las acciones que ha de adelantar, para que se constituyan en un insumo de mejoramiento para la atención de los servicios de salud que prestan, e igualmente sirva para la toma de buenas decisiones en materia de calidad, pensando siempre en el usuario.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 8

## Misión:

Prestar servicios integrales de salud de baja y mediana complejidad, en forma efectiva, oportuna, ética y con calidez humana a la población de Chaparral, su área de influencia y otras, como una organización empresarial, que nos permita una adecuada rentabilidad social y económica”.

## Visión:

Ser en el 2017 el Hospital nivel II del Sur occidente líder del Departamento Tolima, mejorando continuamente las condiciones de calidad de vida como una Institución sólida y acreditada que cubra sus necesidades y expectativas de salud de la comunidad.

## Política de Calidad

El Hospital San Juan Bautista de chaparral presta los servicios integrales en salud de baja y mediana complejidad, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios y la atención humanizada del usuario y su familia apoyados en la idoneidad del talento humano, comprometido con el desarrollo institucional, utilizando los principios corporativos

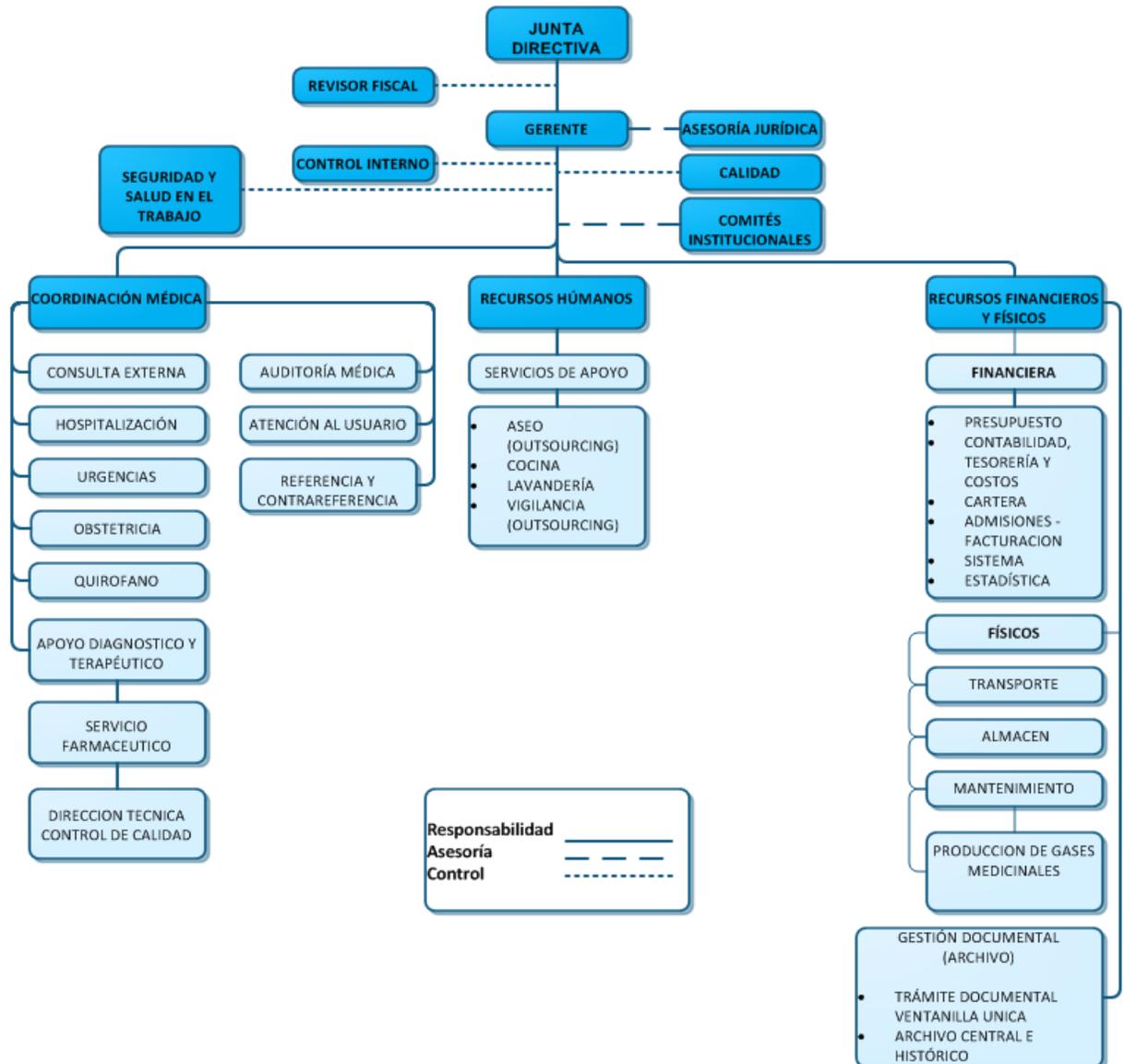
## Objetivos estratégicos:

El objetivo General del HOSPITAL adoptado mediante el acuerdo N° 17 Noviembre de 1992.

El establecimiento público **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA NIVEL II** tiene como objetivo general, PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, que correspondan a los procesos de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, teniendo en cuenta los aspectos bio-psicosociales del individuo, la familia y la comunidad en su área de influencia.

## Organigrama

### ORGANIGRAMA HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL - TOLIMA



 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 10

## 4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

### 4.1. Gestión Contable por Procesos

PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDAD	SALIDA	CLIENTE
<b>PLANEAR</b>				
contaduría general de la nación	marco normativo	identificación de la normatividad aplicable		
Todos los procesos de venta de servicios a los diferentes Usuarios EPS, ARL, Compañías de Seguros, Entes Territoriales, y toda la población que requiera los servicios.	soporte o documento fuente que origina el derecho o la obligación	identificación y clasificación de los hechos económicos	información identificada y clasificada	
Proveedores, empleados, contratistas, procesos judiciales	soporte o documento fuente que origina el derecho o la obligación	identificación y clasificación de los hechos económicos	información identificada y clasificada	
	Información clasificada, homologada y codificada según el plan general de contabilidad pública	registro y ajuste contable de los hechos económicos	registro en libros contables, notas contables	
<b>HACER</b>				
		elaboración y presentación de los estados financieros	balance general, estado de resultados, estado de situación del patrimonio	entes de control, bancos, alta dirección, Junta Directiva
		análisis, interpretación y comunicación de la información financiera	resultado del impacto financiero, económico y social	gestión de evaluación y control, alta dirección,
<b>VERIFICAR</b>				
		Realizar seguimiento y medición al proceso	Medición de indicadores y análisis de datos	Sistema Integrado de Gestión

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 11

		Realizar administración del riesgos		
<b>ACTUAR</b>				
Entes de control	Auditorias	Realizar acciones de mejora	Acciones correctivas	Sistema Integrado de Gestión
gestión de Evaluación y Control			Acciones Preventivas	
			Planes de Mejoramiento	

## 4.2. Generación de la Información Contable

La información contable de los hechos económicos, financieros sociales y ambientales impresa y/o en medios magnéticos que constituya evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad deben estar a disposición de los usuarios de la información, en especial, para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran. La información para el reconocimiento de las transacciones de contabilidad se procesa en forma semiautomática y manual en el software contable HOSVITAL.

### 4.2.1. Libros de Contabilidad

La Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E prepara la contabilidad por medio del software contable HOSVITAL y se ha previsto que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse. Los libros de contabilidad, principales y auxiliares, se llevan en castellano y ajustados a la norma en la parametrización del sistema contable. Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soportes, se detalla tipo de libro, periodo, código contable, descripción y movimientos de las cuentas.

En relación con los libros de contabilidad, se garantiza que, realizado el cierre del período contable, no se podrán modificar o eliminar los registros de origen. En fecha posterior podrán modificarse los saldos reflejados en el cierre, únicamente mediante ajustes contables reconocidos en el período siguiente y tal hecho se debe revelar.

Los libros de contabilidad se generan archivan y conservan de acuerdo con el procedimiento establecido normas de archivo y las tablas de retención documental de la entidad.

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL</p> <p>E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 12

La tenencia, conservación y custodia del acta de apertura de libros, de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es responsabilidad del Secretario General grupo Financiero; El funcionario responsable de la tenencia, conservación y custodia, denunciará ante las autoridades competentes la pérdida o destrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

En caso de pérdida o destrucción el Representante Legal, ordena de inmediato, la reconstrucción de la información, en un período que no podrá exceder de seis (6) meses Para la reconstrucción se toman como base los comprobantes de contabilidad, los documentos soporte, los estados contables, los informes de terceros, las copias grabadas en medios magnéticos, las bases de datos de las áreas de gestión y demás instrumentos que considere pertinente Representante Legal y el responsable del área financiera.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años, contados a partir del 31 de diciembre del período contable al cual corresponda, la disposición anterior, se aplica a las tablas de retención documental y a las políticas de la Unidad para el manejo de archivos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas o adoptadas por el Archivo de Bogotá para el manejo y conservación de documentos históricos.

#### **4.2.2. Comprobantes de diario**

Los comprobantes de contabilidad se generan, archivan y conservan en el área contable, igualmente mediante copias de seguridad que son generados en el software contable bajo los parámetros de seguridad y archivo definidos.

#### **4.2.3. Soportes Documentales**

Los soportes deben adjuntarse, relacionarse y/o identificarse en los comprobantes de diario, archivar y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos y/o electrónicos.

En las transacciones automáticas los soportes contables se conservan en el área de gestión que los origino, tratándose de transacciones manuales los soportes contables deben adjuntarse y/o referenciarse en los comprobantes de diario.

Cuando se trate de ajustes contables originados en depuración y análisis de datos se sustentan adecuadamente, referenciando el registro de origen y adjuntando los documentos soportes pertinentes.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 13

#### **4.2.4. Elaboración de estados, informes y reportes contables**

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas de éstos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.

La Entidad debe referenciar cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

#### **Reconocimiento de los elementos de los estados financieros**

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el Estado de Situación Financiera o el Estado de Resultado Integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable. Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento un tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad.

**Reconocimiento de Activos.** Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.

**Reconocimiento de pasivos.** Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.

**Reconocimiento de ingresos.** Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activo o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad.

El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. El

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL</p> <p>E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 14

reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

**Reconocimiento de costos y gastos.** Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos. Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica e indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, por ejemplo depreciación y amortización de activos.

#### **4.2.5. Revelaciones en las notas a los estados financieros**

Las notas de revelación a los estados financieros corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública.

Las exigencias mínimas de revelación están contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Por tanto, la Entidad debe seguir lo señalado en dichas normas y preparar las notas a los estados financieros siguiendo la estructura y el contenido exigido para las mismas.

#### **4.2.6. Auditoría de control interno**

Los Estados Contables elaborados y presentados por el Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E son objeto de certificación mediante las firmas del Representante Legal, el Profesional Universitario del Área Financiera, el Contador y Revisor Fiscal, en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 15

- **Seguimiento del Balance:**

El responsable del área contable, controla y verifica el cumplimiento de las actividades de cierre mensual mediante las actas de seguimiento de balance por cada una de las áreas de gestión, realizando conciliaciones con cada una de las Áreas, propiciando la realización de inventarios en Almacén (Consumo y Activos Fijos), Farmacia, Recurso Humano, Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar y tesorería, con lo cual se garantiza que se han adelantado acciones mínimas tendientes a lograr la razonabilidad y objetividad de la información contenida en los estados contables.

- **Actividades de cierre al final del periodo contable:**

El Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E, realiza actividades de orden administrativo tendientes a lograr un cierre integral de la información contable producida a una fecha determinada en todas las áreas de gestión que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Las actividades a desarrollar deben contemplar entre otros los siguientes aspectos: cierre de compras y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables, dando aplicación a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

**Controles Operativos:**

Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la Función Contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

Garantizar la generación y divulgación de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión, control, cultura ciudadana y análisis.

- **Verificación y conciliación de la información contable:**

El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de las áreas de gestión y el responsable del área contable.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 16

Del resultado de esta actividad puede generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones en las transacciones u operaciones manuales o semiautomáticas.

- **Conciliaciones bancarias:**

El área contable realiza mensualmente las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas y el resultado de las mismas son enviadas a la tesorería para que proceda a verificar e identificar las partidas conciliatorias si se presentaron y tomar decisiones sobre las mismas.

El análisis, verificación y conciliación de la información contable debe realizarse periódicamente y de forma permanente por el personal del área contable, el resultado de esta actividad puede generar ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar

#### **4.2.7. Depuración contable permanente y sostenible**

El Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E, permanentemente revisa, evalúa, comunica a través del Comité de Sostenibilidad Contable; se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos con el objeto de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable.

A través del Comité de Sostenibilidad Contable incorpora las actividades a ser desarrolladas por cada una de las áreas de gestión para subsanar la deficiencias de orden administrativo y contable, observadas por evaluación interna y/o por los organismos de control; el mismo debe contener como las actividades a desarrollar, fechas de cumplimiento, áreas involucradas y los responsables del logro de las metas propuestas y será elaborado entre el área contable y las áreas de gestión responsables de reportar información contable.

El cargo del responsable del área contable o su delegado, con el objeto de establecer acciones conjuntas tendientes a optimizar el proceso contable; así mismo el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o su delegado puede participar de las reuniones de seguimiento para efectos de evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de los rubros contables del balance de la entidad, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras. Las partidas objeto de depuración extraordinaria se retiran de los estados contables y de ser necesario para efectos de seguimiento y control y cuando así se disponga por parte del

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 17

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dichas partidas se reclasifican en cuentas de orden, en donde no permanecen por más de cinco (5) años contados a partir de su reclasificación.

#### **4.2.8. Comité técnico de sostenibilidad contable**

El comité técnico de sostenibilidad contable cumple con la función principal de tomar las decisiones sobre movimientos significativos en la información financiera, por ejemplo: la decisión de dar de baja elementos de las cuentas por cobrar.

Este comité debe estar debidamente formado y estructurado dentro de la entidad, para tener claro sus integrantes y personas responsables dentro de la entidad, que le permitan cumplir con su funcionalidad.

#### **4.2.9. Responsabilidad de las áreas de gestión frente al proceso contable**

El MPC señala el compromiso que le asiste a las áreas y a las personas que tienen a su cargo la generación de hechos económicos, transacciones y otros sucesos, susceptibles de reconocimiento contable, de cerciorarse que los mismos están definidos como políticas contables del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** y conocer la operatividad procedimental para lograr su incorporación en la contabilidad, o de informar para su oportuna actualización.

#### **Responsabilidad del Contador del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE**

El contador del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** es el responsable de mantener actualizado el MPC, y debe canalizar todas las observaciones de las diferentes áreas que generan hechos económicos y que deban hacer parte de las políticas definidas para el Manual, sobre las situaciones que ameriten definición, cambios o ajustes en las políticas contables.

Para ello, los responsables de cada área, según el organigrama, le informará sobre los hechos que ameritan definir o ajustar una política contable que no esté definida o contenida en el Manual.

El contador del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** es el encargado de analizar las inquietudes que se presenten con relación a las políticas contables, para determinar si amerita la constitución de una nueva política o de realizar alguna modificación o ajuste a las existentes. Así mismo, es el responsable de revisión permanente de la normatividad contable que expide la Contaduría General de la Nación – CGN -, para advertir y proponer cambios o ajustes al manual, producto de una nueva normatividad o cambios en la misma.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 18

El contador del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** es el responsable de definir las cuentas a utilizar el reconocimiento de los diferentes hechos, transacciones y otros eventos que se presenten en el **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** y que deban ser incorporados en la contabilidad. Esta definición debe hacerse tomando el Catálogo de Cuentas que le corresponde aplicar al **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** definido por la CGN a través de la Resolución 310 y 596 de 2017. Así mismo, tendrá la responsabilidad de preparar los proyectos de consultas a dirigirse al regulador sobre aspectos que ameritan claridad para el reconocimiento y medición de un hecho económico.

#### **Responsabilidad de la aprobación de nuevas políticas o de cambios en el Manual:**

El Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro publico del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** es el responsable de aprobar las nuevas políticas contables a adoptar en la Entidad o las modificaciones a realizar a las existentes, previa justificación y sustentación realizada por el Contador del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE**, en donde se indique el efecto contable del ajuste a realizar.

Aprobadas las nuevas políticas contables a adoptar el **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** o las modificaciones o ajustes a las existentes por el Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro publico el **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE**, preparará el proyecto de resolución a expedirse para el efecto.

El Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para las Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro publico del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE** debe proponer a la administración un Manual de Procedimientos Contables, en el cual se detallan las transacciones que realiza la Entidad, las cuentas y conceptos a utilizar en el registro contable, los documentos soportes de la transacción o del hecho económico, y el flujo de información que debe existir entre las distintas áreas que conforman la Entidad y que generan hechos a ser incorporados en la contabilidad.

#### **4.2.10. Auto evaluación del proceso contable**

El Contador del Hospital San Juan Bautista ESE, es responsable de la elaboración, seguimiento, evaluación, valoración y actualización de la matriz de riesgos y controles de

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 19

los procesos y procedimientos del área, de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad.

Los controles asociados al proceso contable corresponderán a todas las acciones adoptadas con el objeto de mitigar los diferentes riesgos que pueden afectar la información contable.

Los funcionarios del área contable y de las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables en lo que corresponda, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo.

El Contador del Hospital San Juan Bautista ESE, es responsable de la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados y de la autoevaluación permanente a los resultados de su área, como parte del cumplimiento de las metas propuestas por la dependencia.

### **Informes de Auditorías Internas y Externas**

El Contador del Hospital San Juan Bautista ESE, evaluará y analizará los informes de las auditorías internas y externas de gestión, de calidad, de evaluación de control interno y de certificación al sistema de gestión de calidad, adelantando las acciones preventivas y correctivas necesarias para el mejoramiento del proceso contable.

#### **4.2.11. Control y archivo de documentos**

La gestión en la administración control y archivo de los documentos generados en el área contable garantiza la efectividad en el proceso y mejores prácticas administrativas contribuyendo a una importante reducción de tiempos y costos.

Los responsables directos del procesamiento de la información contable en la entidad, tienen el compromiso de coordinar la labor de clasificar, ordenar, foliar y archivar los documentos, libros principales y auxiliares, comprobantes, soportes, relaciones, escritos e informes contables que en relación a su cargo le hayan sido asignados, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Las tablas de retención documental de la entidad, son el instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central, e histórico.

 E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 20

---

#### **4.2.12. Mantenimiento al manual de políticas contables**

Las políticas descritas en este manual son dinámicas. Cualquier cambio, modificación o adición al Régimen de Contabilidad Pública, estructura organizacional del área contable y/o de Manuales de procedimientos, suponen una revisión y actualización de las mismas.

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL</p> <p>E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 21

## 5. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

### 5.1. Objetivo de la información financiera

El objetivo de la información financiera para las Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro publico tiene como propósito:

- **Rendición de cuentas:** Implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.
- **Toma de decisiones:** Implica que la información financiera sirve a la entidad que produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y otorgamiento de financiación.
- **Control:** Implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

### 5.2. Características cualitativas de la información financiera

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

#### 5.2.1. Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 22

### 5.2.1.1. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

### 5.2.1.2. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos.

La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 23

representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

### **5.2.2. Características de mejora**

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo; así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

#### **5.2.2.1. Verificabilidad**

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades, y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primero entrada, primera salida o Costo promedio).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 24

### **5.2.2.2. Oportunidad**

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

### **5.2.2.3. Comprensibilidad**

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro publico y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

### **5.2.2.4. Comparabilidad**

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

## **5.3. Elementos de los estados financieros**

### **5.3.1. Situación Financiera**

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 25

- Un **activo** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.  
Una entidad controla el recurso si puede, entre otros, usar el bien para prestar servicios, ceder el uso para que un tercero preste un servicio, convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, beneficiarse de la revalorización de los recursos o recibir una corriente de flujos de efectivo.
- Un **pasivo** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.  
Al evaluar si existe o no una obligación presente, La Entidad debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del período, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.
- El **Patrimonio** comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos), deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.  
El patrimonio de las entidades del nuevo Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público, está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

### 5.3.2. Estados de resultados

Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado de la Entidad son los ingresos, los gastos y los costos.

- **Ingresos** son los incrementos en los beneficios económicos, o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones para la creación de la entidad.
- **Gastos** son los decrementos en los beneficios económicos, o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL</p> <p>E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 26

pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

- **Costos** son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

### 5.3.3. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios para su reconocimiento establecidos a continuación:

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición del elemento siempre que:

- Tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial del servicio asociado; y
- El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

**Reconocimiento de Activos:** Se reconoce como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse con fiabilidad.

Cuando no exista la probabilidad de que el elemento genere beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, se reconocerá un gasto en el estado de resultados.

**Reconocimiento de pasivos:** Se reconoce como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiabilidad.

**Reconocimiento de ingresos:** Se reconoce como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del período contable, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 27

**Reconocimiento de gastos y costos:** Se reconoce como gastos y costos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

Es decir, que el reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de ingresos. Si la entidad distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

#### **5.3.4. Medición de los elementos de los estados financieros**

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

#### **Medición de los activos**

**Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

**Costo Reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

**Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 28

disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

**Costo de reposición:** Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Así, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

**Valor neto de realización:** Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.

**Valor en uso:** Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

### **Medición de los pasivos**

**Costo:** Corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

**Costo Reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos

 <p>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL</p> <p>E.S.E. NIVEL II NIT 890.701.459-4</p>	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	Versión: 1
	<b>HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.</b>	Página 29

exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

**Costo amortizado:** Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

**Costo de cumplimiento:** Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual una obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

### 5.3.5. Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas a los mismos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros; proporcionan información que no se presenta en la estructura de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquier de ellos. La entidad referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

### 5.4. Normas aplicables

Para la preparación y presentación de la información contable, la entidad registrará y revelará los hechos económicos conforme a lo indicado la resolución 414 de 2015 y demás normatividad vigente, los manuales de procesos y procedimientos de la entidad adoptará las políticas internas de acuerdo con estas normas y así garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable para los usuarios de la información financiera:

No.	Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro publico
1	Efectivo y Equivalentes al Efectivo
2	Cuentas por Cobrar
3	Propiedades, Planta y Equipo
4	Activos Intangibles
5	Deterioro del Valor de los Activos
6	Cuentas por Pagar
7	Beneficios a los Empleados
8	Provisiones
9	Activos y Pasivos Contingentes
10	Ingresos
11	Presentación de Estados Financieras

### 5.5. Conjunto completo de estados financieros

El **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL E.S.E** presentará un juego completo de estados financieros, el cual comprende:

- a. Estado de Situación Financiera
- b. Estado de resultados del periodo contable
- c. Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- d. Estado de flujos de efectivo del periodo contable
- e. Notas a los estados financieros

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

## **6. POLÍTICAS CONTABLES**

### **6.1. Efectivo y Equivalentes del Efectivo**

Efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registren en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

La entidad posee en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo la cuenta contable de caja principal la cual se crea para poder recibir los dineros del público, estos dineros son consignados diariamente a las cuentas bancarias que la entidad tiene destinadas para hacer su gestión del efectivo.

La entidad posee dos tipos de cuenta bancarias, que pueden ser corrientes o de ahorro, uno de estos tipos son aquellas cuentas que sirven para llevar la gestión del efectivo de la entidad y son de libre utilización para el hospital, tanto para recibir dineros como para pago de proveedores, el otro tipo son aquellas cuentas que provienen de convenios, estos convenios solicitan tener una cuenta específica para consignar los recursos de la entidad, por tal razón se consideraran restringidos, por tener una destinación específica y no libre como las cuentas de gestión del efectivo.

Bajo el nuevo marco normativo, la Entidad evaluara si sus cuentas pertenecientes al efectivo, realmente son dineros que la entidad tiene disponibles o es posible que posean algún tipo de restricción, destinación específica o que se encuentran bloqueadas por órdenes judiciales

Cuentas la existencia de efectivo restringido que corresponda a cuentas corrientes o de ahorros que presentan una destinación específica o que se encuentran bloqueadas por órdenes judiciales, las cuales deben ser reconocidas en la cuenta de “efectivo de uso restringido” y reveladas en las notas a los estados financieros indicando la restricción sobre el uso de tales medios financieros.

Se deberá tener en cuenta que todos los rubros pertenecientes al efectivo y sus equivalentes son rubros que representan liquidez para la entidad, esperan usarse dentro de los próximos tres meses y no generan rentabilidades materiales.

# Manual de Políticas Contables

## Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

### **Medición**

El efectivo se reconocerá al costo por el valor de la transacción

### **Revelaciones**

La Entidad al finalizar el periodo contable revelará la siguiente información:

- Los componentes de efectivo
- Los importes significativos de saldos en efectivo que no esté disponible para ser utilizados (Restringidos para su uso). Se consideraría efectivo restringido en la medida que si no se utilizan para los conceptos incluidos dentro del acto administrativo de creación no podrán ser utilizados para otros propósitos

### **Presentación en los Estados Financieros**

Este rubro se presentará siempre como un activo corriente a menos que se trate de un efectivo restringido y su restricción perdure por más de un año.

#### **6.2. Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción, en la medición posterior se mantendrá el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar originadas corresponden a otros deudores por concepto de prestación de servicios de salud.

### **Reconocimiento**

La Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro, la entrada de flujo financiero determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se debe tener en cuenta que, en rubro de cuentas por cobrar, no deben existir cuentas de la cuales se espere recibir dinero o un servicio, ya que las cuentas por cobrar se enmarcan como un activo financiero.

### **Medición**

Las cuentas por cobrar se medirán al valor inicial de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

La entidad podrá realizar un análisis de recuperabilidad de manera **trimestral** o en la periodicidad que considere pertinente, mostrando las cuentas por cobrar que posiblemente serán difíciles de recuperar y esto le dé el indicio a la entidad de sufrir un deterioro en su valor parcial o total, si es así, la entidad reconocerá este deterioro y mostrara en su información financiera la reclasificación a este rubro.

Para el caso del Hospital San Juan Bautista las cuentas por cobrar cuyo vencimiento supere los tres (3) años ósea MIL NOVENTA Y CINCO (1095) DÍAS se deterioran en su totalidad, al igual que la cartera de las EPS en liquidación y cuyos valores no hayan sido reconocidos por la Liquidadora.

Será necesario que, para dar de baja, antes de reconocer el deterioro se Realizara un comité de sostenibilidad contable que autorice las bajas en los estados financieros, para el cálculo del deterioro solo se necesitan indicios de que la cuenta será difícilmente recuperada y que exista evidencia de la imposibilidad de Conciliarse con el deudor.

También se darán de bajas los valores cuyo valor sea mas costoso el cobro que el valor recuperado, este hecho debe ser sustentando y llevado al comité de sostenibilidad contable.

Si se decide no realizar el procedimiento anterior, o aun haciendo todos los esfuerzos por realizarla y no lograrlo, la entidad tomará sus cuentas por cobrar de más de un

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

periodo contable que haya superado los términos de negociación, plazos, pero se tenga indicio de su posible recuperación, deberá aplicar el siguiente reconocimiento:

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Como consecuencia de la aplicación del nuevo marco normativo se hubiese castigado cartera con una disminución del patrimonio, afectando la cuenta de efecto del nuevo marco normativo estas facturas y valores no se perderá la trazabilidad con el fin de que se insista en la recuperación de estos valores. Esta recuperación si se da la afectación será con los resultados del periodo.

Como mecanismo de control será necesario, previo a la actualización periódica, efectuar una conciliación entre el área contable y el área de gestión responsable de la gestión de cobro de dichos derechos a favor de la entidad, esto con el fin de controlar la razonabilidad de la cifra sino adicionalmente como mecanismo de control del ejercicio de la responsabilidad de gestión de cobro a cargo del área de cartera de la entidad.

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran o cuando la relación costo/beneficio resulte para la entidad. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia, el soporte será el acta del comité de sostenibilidad contable.

### **Revelaciones**

La entidad revelará el concepto de lo que corresponde al rubro de cuentas por cobrar, su propósito y su análisis de recuperabilidad.

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, las gestiones adelantadas para lograr el recaudo de dicho derecho a favor de la entidad, las

## **Manual de Políticas Contables**

### **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

dificultades y las expectativas reales de recuperación que las cuentas por cobrar le representen a la entidad y así como las razones que fundamentan dichas expectativas.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

#### **6.3. Activos no financieros**

Existen rubros que se manejan en Régimen Contable Público vigente a la fecha como una cuenta por cobrar, pero bajo el nuevo marco normativo no cumplen con este criterio de reconocimiento, lo que significa que existen cuentas por cobrar de las cuales no se esperan recibir dinero y en cambio de esto se espera recibir un servicio a la entidad. Las cuentas por cobrar de las cuales se espera recibir un servicio y no dinero deberán mostrarse en otros activos para la entidad, entre los cuales se encuentran:

##### **1. Anticipos y avances entregados**

Los anticipos que están registrados en esta categoría representan los valores entregados por la entidad, en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

##### **2. Gastos pagados por anticipado**

Son aquellos servicios que deben pagarse o desembolsar dinero por anticipado pero el beneficio, los derechos o el servicio se recibirán posteriormente, estos se catalogarán en las cuentas de otros activos.

#### **Reconocimiento**

La Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E reconocerá como otros activos – activos no financieros los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un servicio el cual la entidad requerirá para llevar a cabo sus actividades.

#### **Medición**

Los otros activos – activos no financieros se medirán inicialmente al valor de la transacción.

## Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento del servicio a cargo del deudor o del desmejoramiento en la prestación del mismo.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

### **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer otro activo – activos no financieros cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al activo se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### **Revelaciones**

La entidad revelará los conceptos manejados para cada activo clasificado como otro activo - activos no financieros, indicando la razón por la que cumple los criterios de reconocimiento en esta categoría.

Adicionalmente se revelará Nombre del instrumento legal, objeto, nombre e identificación del tercero, plazos pactados de la prestación del servicio a la cual la entidad tiene derecho, estado de avance en el objeto, dificultades y demás circunstancias que afecten su ejecución o trámite normal, evaluando al final de cada periodo que estos correspondan al periodo y no constituyan una pérdida de valor en el tiempo. Información ésta que deberá ser provista o suministrada por la correspondiente área de gestión.

Revelar la evaluación del deterioro al final de cada periodo, el cual puede mostrar si la entidad mantiene el derecho de requerir el servicio pactado o si existen razones para determinar que ya el derecho no existe o disminuye.

## **6.4. Propiedades, planta y equipo**

### **Definiciones**

- **Adiciones y mejoras:** Erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

## Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

- **Mantenimiento de un activo:** Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.
- **Reparaciones:** Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.
- **Repuesto:** Representa el valor de los componentes de las propiedades, planta y equipo que se utilizan durante más de un periodo contable y se capitalizan en el respectivo elemento, previa baja del componente sustituido.
- **Valor residual:** es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.
- **Vida económica:** periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él
- **Vida útil:** periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

### Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Adicionalmente como parámetro de materialidad basada en la relevancia monetaria se adoptó la recomendación de la Contaduría General de la Nación, en relación con el reconocimiento como activo de aquellos cuyo costo sea igual o superior a 2 SMLMV al momento de la medición inicial y se mantendrán allí, en calidad de activos, hasta su depreciación total

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de ésta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Adicionalmente, las entidades evaluarán el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- a. Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- b. Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- c. Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- d. Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos en la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

Por defecto, el valor residual de los activos que maneja la entidad será del cero por ciento (0%), excepto para la propiedad inmobiliaria y los vehículos que adquiera la entidad cuyo porcentaje será objeto definición por parte del comité inventarios de la entidad

Una vez depreciados completamente estos activos y si se determina que continuarán prestando su potencial de servicios a favor de la entidad por un periodo no superior a un año serán reclasificados a bienes de consumo controlado, para lo cual será necesario efectuar las afectaciones contables pertinentes, es decir eliminar de los estados contables el valor del activo y de su depreciación. Para el caso en que la vida útil remanente del bien o elemento, luego de agotada la depreciación con respecto al importe depreciable fuese superior a un año, la entidad deberá adoptar el método de Costo re-expresado para mantener como activo un bien o elemento cuya vida útil se agotó y por lo tanto se depreció completamente

No obstante, la Entidad podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen

## **Manual de Políticas Contables**

### **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

Contrario a ello, toda adquisición de bienes cuyo costo no supere dicho parámetro y que por su naturaleza no se considere relevante como activo para el desarrollo del cometido estatal de la entidad se considerará Bien o elemento de consumo controlado y en consecuencia afectará contablemente directamente al gasto, aunque en todo caso tendrá que ser objeto de control administrativo por parte de la entidad lo cual implica que se le asigne un responsable, se controle su ubicación, estado etc., pero no será objeto de determinación de un valor residual ni de asignación de vida útil y por lo tanto tampoco de depreciación.

#### **Medición Inicial**

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

#### **Costos capitalizables**

A continuación, se detalla, entre otros, los costos que generalmente se incurren en la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo y se indica si los mismos podrán ser capitalizables o si por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

**Manual de Políticas Contables**  
**Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

<b>COSTO</b>	<b>capitalizable</b>	<b>no capitalizable</b>
Los costos de transacción de compra	<b>x</b>	
gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del bien mueble	<b>x</b>	
los aranceles (impuestos de importación)	<b>x</b>	
impuesto indirecto no recuperable	<b>x</b>	
los costos de instalación y montaje	<b>x</b>	
los impuestos de transferencia de propiedad	<b>x</b>	
honorarios profesionales específicos del activo	<b>x</b>	
gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		<b>x</b>
Costos de preparación del lugar para su ubicación física (generalmente si se va a empotrar el elemento)	<b>x</b>	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del elemento	<b>x</b>	
Mano de obra directa de la construcción del bien mueble	<b>x</b>	
indemnizaciones a empleados	<b>x</b>	
Materiales	<b>x</b>	
los intereses durante el periodo de construcción de un activo apto	<b>x</b>	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	<b>x</b>	
Estudios de factibilidad		<b>x</b>
Costos relacionados con la selección de los diseños		<b>x</b>
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		<b>x</b>
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		<b>x</b>
Materiales desperdiciados		<b>x</b>
Los intereses y otros costos después de que las propiedades, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio		<b>x</b>
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		<b>x</b>
Capacitación de personal		<b>x</b>

## Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

Costos de reubicación de equipos		x
Costo de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los equipos nuevos		x
la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	x	
la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra	x	
costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		x
costos de conflictos laborales (huelgas)		x
Retrasos en los procesos de construcción		x

### **Bienes entregados a terceros**

La entidad deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe o si la entidad que los recibe se trata de una entidad de derecho privado. El registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones de las entidades que intervienen.

La entidad deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Por tanto, la entidad que recibe los bienes, deberá registrarlos en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.

### **Medición Posterior**

Después del reconocimiento y medición inicial, las entidades realizarán la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la entidad.

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

Para la determinación de la depreciación, la entidad debe utilizar el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la entidad, los bienes muebles en servicio clasificados como: plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando:

- a) se produzca la baja del bien;
- b) para aquellos elementos que se deprecien por el método de unidades de producción y se encuentren sin utilizar o se encuentren en mantenimiento; y
- c) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

Para ello, los métodos de depreciación deberán ser determinados por cada entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que poseen, y podrán utilizar métodos de depreciación como: el método lineal, el método de depreciación decreciente, y el método de unidades de producción.

Cuando la entidad adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

## **Manual de Políticas Contables**

### **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles

#### **Vidas útiles estimadas**

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad
- Restricciones ambientales de uso

Con base en este análisis, es posible que cada categoría de activo tenga una estimación diferente, por tanto, no es viable tomar como referencia los catálogos de depreciación históricamente utilizados, como quiera que la entidad no pueda generalizar aplicando una tabla para cada clase de propiedades, planta y equipo.

Por tanto, la política general de gestión de activos establecida por la entidad para los bienes de propiedades, planta y equipo, en cuanto a la vida útil debe documentarse según las características y el uso que planea dar al bien mueble, por ejemplo, si son bienes de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones, y el procedimiento que realice para la estimación de vidas útiles quedará definido en las políticas contables específicas de la entidad.

En principio, estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, la entidad está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

# Manual de Políticas Contables

## Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

### Baja en cuentas

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, será cuándo:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

### Revelaciones

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- k) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
- y
- l) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

### **6.5. Deterioro del valor de los activos bienes muebles e inmuebles**

#### **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

Las entidades aplicarán los criterios de definición con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo.

#### **Materialidad**

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor sea igual o superior a quince y cinco (15) SMMLV; no obstante, las entidades podrán realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de los mismos.

#### **Indicios del deterioro de valor**

Como mínimo al cierre del periodo contable, la entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

# Manual de Políticas Contables

## Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

### Fuentes externas

El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo, en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.

La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de bienes, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.

Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista: a. Tecnológico, cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto; b. Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

Referentes externos: Revista motor, Cámara Colombiana de la construcción, Fasecolda etc.

### Fuentes Internas

Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.

Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración. Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo.

Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.

Informes de producción o seguimiento de indicadores de gestión de los activos.

El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo. Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo, el análisis de las fuentes de información descritas anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, habrá lugar a revisar y ajustar la vida útil restante,

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

el método de depreciación utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la entidad.

En el caso de no existir indicios de deterioro la entidad no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

En caso de ser necesario podría resultar importante determinar las metodologías específicas de determinación del valor del deterioro por cada una de las categorías de activos relevantes para la entidad, a través de la adopción de procedimientos internos si a ello hubiere lugar.

### **Reconocimiento y medición del deterioro de valor**

Para verificar si existe deterioro del valor de un activo, la entidad deberá determinar el valor del servicio recuperable y comparar éste con su valor en libros, es decir que deberá determinar el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición.

Si no es factible determinar el valor de mercado menos el costo de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Es de señalar que no siempre será necesario determinar el valor mercado del activo menos los costos de disposición y el respectivo costo de reposición, si cualquiera de estos dos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario realizar la medición del otro valor.

### **Valor de mercado menos costos de disposición**

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, para tal efecto el valor puede determinarse mediante proveedores de precios, de una entidad pública o privada o de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios.

El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos e individualizable.
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público,
- Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

Los costos de disposición (venta), por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por las áreas de gestión responsables.

### **Costos de reposición**

Está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente,

La entidad podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.

a. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.

b. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la rehabilitación, enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

### **Reversión de pérdidas por deterioro de valor**

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

### **Revelaciones**

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

## **Manual de Políticas Contables**

### **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

#### **6.6. Activos Intangibles**

La entidad podrá contar con activos intangibles cuando lo considere necesario para llevar a cabo sus labores.

##### **Reconocimiento**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables y no se espera venderlos en el curso ordinario de la operación y se espera usarlos por más de un período contable.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo, la fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Para el caso de licencias de software que posibilitan el uso o explotación de un derecho y cuya vigencia no sea superior a un año no se reconocerán como activos intangibles, sino que se reconocerán como gasto del mismo que se trata contablemente una suscripción.

Para el caso de los software, cuyos desarrollos fueron efectuados externamente, y que han sido transferidos por otra entidad para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público, la cual ostenta los derechos de autor, y han sido debidamente adecuados a las necesidades de la entidad deberán valorarse, así sea internamente por el área competente, para ser incorporados como activos al servicio de la entidad y será necesario definirles entonces una vida útil razonablemente medible en el tiempo para determinar el respectivo patrón de amortización.

# Manual de Políticas Contables

## Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

### Medición

Los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación se medirán de la siguiente forma: El valor de mercado del activo en la fecha en que se adquirió, si no es posible determinar este valor, el costo de reposición en la fecha en que se adquirió, si no es posible determinar alguno de estos valores, se mantendrá el activo por el valor inicialmente reconocido más la sumatoria de la totalidad de costos incurridos que se derivan de las respectivas adecuaciones que para efectos de potencializar su capacidad de servicios a favor de la entidad.

Los activos intangibles provenientes de contratos de arrendamiento financiero: se medirán al valor de mercado o al costo de reposición en la fecha de inicio del contrato.

Intangibles desarrollados en virtud de contratos de concesión: se medirá por el valor de la inversión privada más los aportes de la entidad concedente.

Los activos intangibles adquiridos que no se derivan de una transacción sin contraprestación: se medirán por el costo del elemento, deduciendo los valores capitalizados como descuentos, rebajas e impuestos recuperables

Los intangibles surgidos de un proyecto de investigación y desarrollo: se identificarán los desembolsos realizados en las fases de investigación y desarrollo, el activo se medirá por los valores desembolsados en la fase de desarrollo.

### Revelaciones

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- Los métodos de amortización utilizados;
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del período contable;
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el período;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La descripción, valor en libros y período de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y

## **Manual de Políticas Contables**

### **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el período.

#### **6.7. Cuentas por pagar**

##### **Reconocimiento**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

##### **Clasificación**

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

##### **Medición inicial**

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

##### **Revelaciones**

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

#### **6.8. Beneficios a empleados**

Este rubro posee todos los ítems relacionados con las obligaciones que asume la entidad con sus empleados y colaboradores. Los valores de estos provienen de la legislación laboral en Colombia y la metodología aplicada es la designada por la ley.

Se registran las obligaciones laborales de corto plazo que la entidad asume tales como:

- Salarios
- Cesantías consolidadas
- Intereses de cesantías consolidadas
- Vacaciones consolidadas
- Prima de servicios
- Otras primas extralegales
- Entre otros

Las entidades del para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público general del HOSPITAL SAN JUAN

# **Manual de Políticas Contables**

## **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

BAUTISTA ESE tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y Post-empleo.

### **Beneficios a corto plazo.**

#### **Reconocimiento**

Los conceptos de beneficios a empleados que incluye la categoría de corto plazo, entre otros son los siguientes: sueldos, auxilio de transporte, auxilio de alimentación, gastos de representación, prima de antigüedad, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto. Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

Los beneficios a los empleados a corto plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por las entidades, en sus políticas contables específicas y estas serán responsables de su emisión, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo

#### **Medición**

El pasivo se mide por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar. (Por ejemplo: descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere)

#### **Revelación**

a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y

## **Manual de Políticas Contables**

### **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

#### **Presentación**

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo debe clasificarse como un pasivo corriente.

#### **Beneficios a largo plazo.**

Evaluados los beneficios que el Hospital ofrece a sus empleados, se identificó que solo uno de ellos es de largo plazo por cuanto liquidado el derecho a favor de la entidad su pago se difiere a cinco cuotas anuales. Ese beneficio es el de reconocimiento por Permanencia.

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto del periodo, cuando la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a los empleados a largo plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por las entidades, en sus políticas contables específicas y estas serán responsables de su emisión, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público.

#### **Medición**

Los beneficios a largo plazo se miden una vez al año, al final del periodo contable por el valor que de conformidad con la normatividad expedida.

Se definió que para el cálculo del pasivo de largo plazo de “Reconocimiento por Permanencia” se deben efectuar los cálculos de dos componentes del pasivo así:

1. Componente real que agrupa la sumatoria de las alícuotas de los derechos ya liquidados y que a 31 de diciembre de cada vigencia se encuentren pendientes de pago y que podrían corresponder a cinco, cuatro, tres, dos o una de dichas alícuotas, debidamente actualizadas con el incremento de la asignación básica (AB) del año inmediatamente anterior al enero en que se vaya a efectuar el pago. De cualquier forma la actualización de las cifras se efectuará anualmente al costo, dado que al enero siguiente se cancelará exactamente la porción que se clasifique como de corto

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

plazo, y las variables a tener en cuenta para el cálculo serán: fecha de ingreso del servidor o fecha de cumplimiento de su último reconocimiento por permanencia, Asignación Básica y tiempo continuo de servicio a la entidad no inferior a 5 años descontadas las licencias no remuneradas. Adicionalmente si existen sanciones en contra del servidor perderá el derecho de hacerse acreedor a dicho beneficio al empleado.

2. Componente estimado, el cual corresponde a la cuantificación proporcional del tiempo transcurrido para hacerse nuevamente beneficiario a este mismo beneficio con corte a 31 de diciembre de cada vigencia. Es decir, si un empleado habiéndose beneficiado ya de este tipo de beneficio comienza a devengar anualmente sus alcúotas, también comienza a acumular nuevamente tiempo para obtener dicho beneficio en un período de servicio continuo a la entidad equivalente al anterior. La acumulación periódica de dicho tiempo y su cuantificación con base en la asignación Básica Estimada para el que correspondería a su quinto año y cuantificada para el número de años acumulados a cada cierre de vigencia corresponderá a la cuantificación del componente estimado del pasivo a Largo Plazo de Reconocimiento por Permanencia, cuya totalidad deberá clasificarse como no corriente.

De tal manera que todos y cada uno de sus servidores deberá contar con una doble liquidación: i) una del componente real y ii) otra del componente estimado. De esta situación se exceptúan aquellos servidores que apenas están acumulando tiempo para obtener su primer reconocimiento por permanencia en la entidad.

En el caso del reconocimiento por permanencia, se efectúa el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la "Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público del Hospital", que forma parte integral de esta política.

Este proceso debe realizarse anualmente al cierre de cada vigencia, hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años de servicio continuo a la entidad.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio se constituye el pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se reconocerá al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente. Esta obligación se mantendrá como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas del Nuevo Marco Normativo.

# Manual de Políticas Contables

## Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

### Revelación

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación al finalizar el periodo contable.
- c) La relación de terceros funcionarios a los cuales se les efectúa el correspondiente cálculo tanto por el componente real como por el componente estimado

### Presentación

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor de la alícuota del pasivo real que se vaya a pagar en el año inmediatamente siguiente, se clasifica como un pasivo corriente y el saldo por pagar corresponde a un pasivo no corriente.

Para el caso de la cuantificación de las alícuotas causadas, producto de la estimación del beneficio, se clasifican en todos los casos únicamente como pasivo no corriente.

En ambos casos, se mantiene el registro como beneficio a los empleados a largo plazo.

### Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

En el Hospital El cual aplique el Nuevo Marco Normativo, efectuara el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, de acuerdo con el numeral 5.3 del capítulo II, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando la entidad se encuentra comprometida en forma demostrable a otorgar esos beneficios. Esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que la entidad tendrá que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

### 6.9. Provisiones, activos y pasivos contingentes

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de las entidades Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

## Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

Las entidades deberán considerar dentro de sus políticas contables internas o sus procedimientos, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, las entidades deberán evaluar las situaciones que puedan afectar los estados financieros, determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los **litigios y demandas**, se definen tres rangos:

**Obligación Probable:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

**Obligación Posible:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

**Obligación Remota:** si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

En la Guía para el cálculo de la estimación de las Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes, se desarrolla el tratamiento contable de los hechos económicos clasificados como obligaciones contingentes judiciales en contra de la entidad y derechos contingentes judiciales iniciados por la entidad, que originan el reconocimiento de una provisión, la revelación en cuentas de orden de un pasivo o activo contingente, o la revelación en notas de una obligación remota o de un activo de naturaleza remota.

### **Fuentes de información para el reconocimiento contable:**

El insumo de información de las **obligaciones contingentes judiciales** por litigios y demandas o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos y activos contingentes, en cuentas de orden, y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá al reporte de la parte legal de la entidad.

## **Manual de Políticas Contables**

### **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

En la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, deberán ser los abogados apoderados de cada proceso los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, el sistema realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

Por lo tanto, en el evento en que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, será responsabilidad de la entidad velar porque los abogados apoderados que hayan sido asignados, realicen la actualización de la información en el sistema.

Para efectos de las demás **obligaciones contingentes**, las entidades deberán determinar en sus políticas y/o procedimientos internos, el (las) área(s) que deberá(n) reportar al área contable el insumo de información para el reconocimiento contable.

En relación con los **derechos contingentes** (litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por la entidad), la información se tomará del reporte de la parte legal de la entidad.

### **Provisiones**

#### **Reconocimiento**

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas en contra de la entidad, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos serán objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo emitido mediante la resolución 414 de 2015, las entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público el Hospital reconocerá una provisión cuando

- i) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado,

## Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

- ii) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- iii) pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Respecto a las provisiones originadas en **obligaciones implícitas**, las entidades deberán considerar los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** reportados y valorados, se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Si la entidad tiene un **contrato oneroso** (pérdida futura), las obligaciones que se deriven del mismo serán reconocidas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos<sup>1</sup> dedicados a cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Las provisiones por **reestructuración** surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades de la entidad. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración y a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se llevará a cabo.

El plan formal desarrollado por la administración de la entidad o por el área encargada de organizar la reestructuración, servirá de soporte para el reconocimiento de la provisión por reestructuración y en él se deberán identificar como mínimo las actividades de la entidad implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que serán objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

La expectativa válida por su parte, se dará porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se podrá evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución este planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

Cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo reconocerá **provisión por costos de desmantelamiento**.

---

## Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

### Medición inicial

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se medirán por la valoración inicial registrada en el reporte de la parte legal de la entidad

Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de **garantías pactadas en contratos administrativos** se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.

Las provisiones originadas en **contratos de carácter oneroso** se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

En el caso de la **provisión por reestructuración**, la entidad debe realizar el análisis financiero de las circunstancias que la originan y medir su impacto económico incluyendo solo los desembolsos originados en la misma, que no estén asociados con las actividades normales que se continúan desarrollando en la entidad. Es decir, que los costos asociados a la gestión de la entidad en un futuro, como la formación o reubicación del personal que continúe en la entidad, la adquisición de nuevos sistemas informáticos o de redes, o la publicidad, no forman parte de la provisión por este concepto.

La **provisión por costos de desmantelamiento** se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo este proceso, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo, según corresponda.

Para reflejar el **efecto significativo del valor del dinero en el tiempo**, la entidad deberá determinar el valor de las provisiones al cierre de la vigencia, por el valor presente de los valores que espera sean requeridos para liquidar las obligaciones

### Medición posterior

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Para la actualización periódica de las **provisiones por litigios y demandas en contra**, se tendrán en cuenta las variaciones en la información por la parte legal de la entidad., en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

Para el caso, de las **provisiones constituidas por desmantelamiento**, el ajuste se realizará como mínimo en la fecha de cierre del ejercicio, registrándose como un gasto por actualización financiera, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, o como costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, situación que puede dar origen tanto a un ingreso como a un gasto.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

### **Revelaciones**

Las revelaciones sobre provisiones deben contener como mínimo:

En relación con la **conciliación de provisiones**, al cierre de la vigencia, deberá detallarse las variaciones en los saldos actuales de las provisiones por litigios y demandas, frente a los saldos registrados para la vigencia anterior, teniendo en cuenta aspectos como:

- i) Reconocimiento de nuevas provisiones, por cambios en la probabilidad,
- ii) Reconocimiento de nuevas provisiones por inclusión de nuevos litigios y demandas,
- iii) cancelación de provisiones por cambios en la probabilidad, iv) cancelación o variación de las provisiones por cambios en las estimaciones, v) cancelación de provisiones por pago de la sentencia definitiva y, vi) gasto por actualización financiera de provisiones.

Las provisiones por **obligaciones contingentes judiciales**, deberán revelarse en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

En el caso de las **reestructuraciones**, las provisiones se revelan si una vez tomada la decisión de llevar a cabo este proceso, durante la vigencia, se da inicio a su ejecución o se ha creado una expectativa válida a los afectados una vez anunciadas las características del plan. En caso de que su ejecución o su anuncio, se realice después de la fecha de cierre contable y ésta sea significativa o afecte las decisiones económicas de los usuarios de la información, se revelan de acuerdo con la Norma para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones de Hechos ocurridos después del periodo contable.

### **Pasivos Contingentes**

#### **Reconocimiento**

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los **litigios y demandas en contra** de la entidad, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra**, se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte de la parte legal de la entidad tenga asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

### **Revelaciones**

Los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras.

Los procesos que hayan sido clasificados como pasivos contingentes, deberán reportarse en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

### **Obligaciones remotas:**

#### **Reconocimiento**

Los **litigios y demandas, en contra de la entidad**, que se encuentran registrados con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, serán clasificados como obligaciones remotas, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Las obligaciones contingentes correspondientes a nuevos litigios o demandas en contra de la entidad, que no fueron valorados debido a que el periodo de calificación del contingente no se encontraba habilitado en ese momento, deberán clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente. efecto

Los **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la entidad**

## Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

serán clasificados como obligaciones remotas si se encuentran registrados en la pare legal de entidad sin una cuantía asignada a la pretensión inicial o si su valor es igual a cero.

La actualización del contingente judicial, podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, clasificado inicialmente como una obligación remota, es posible, salvo que no pueda medirse fiablemente el valor de la obligación.

### Revelación

Las obligaciones remotas, serán objeto de revelación en notas a los estados financieros, de acuerdo con la información contenida en el reporte de los abogados.

Adicionalmente, deberán reportarse los procesos que hayan sido clasificados como obligaciones remotas, en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

### Activos Contingentes

#### Reconocimiento

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, serán denominados activos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los **litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados** por las entidades distritales de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro publico, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

Por otra parte, se deben clasificar como activos contingentes, los **actos administrativos** emitidos por las entidades **que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza**, teniendo en cuenta que posiblemente pueden generar entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o por cobros de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, contribuciones y otros).

## **Manual de Políticas Contables**

### **Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.

#### **Revelaciones**

Una vez sean admitidas las contingencias judiciales iniciadas por las entidades, serán objeto de revelación en cuentas de orden deudoras por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. Cuando no exista una medición fiable de la pretensión inicial de los litigios y demandas, o mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados, o la misma sea igual a cero, no serán objeto de revelación en cuentas de orden contingentes, sin embargo, serán objeto de revelación en notas a los Estados Financieros.

Los activos contingentes correspondientes a litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, deberán revelarse en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

#### **Activos de naturaleza Remota:**

##### **Reconocimiento**

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales registradas por parte de los abogados por concepto de **litigios y demandas iniciados por la entidad**, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los **mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por la entidad**, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

La actualización del contingente judicial, podrá conllevar al reconocimiento de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por la entidad, que fue clasificado como un derecho remoto, es posible, (le fue asignada una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor.

##### **Revelación**

Los activos de naturaleza remota, serán objeto de revelación en notas a los estados financieros, y no serán objeto de revelación como activos contingentes.

Adicionalmente, deberán reportarse los procesos que hayan sido clasificados como activos de naturaleza remota, en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

# Manual de Políticas Contables

## Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

### Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de las entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público, está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

### Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público o que no cotizan en un mercado público de valores surgen de transacciones con y sin contraprestación.

### Glosario

**Control del Activo Transferido:** Se refiere a la capacidad de una entidad, de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo.

**Estipulaciones:** Comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

**Estipulaciones con Condiciones:** Es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

**Estipulaciones con Restricciones:** Es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

incumpla la estipulación.

**Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

**Ingresos por Transferencias:** Corresponde a ingresos por transacciones sin contraprestación recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas por partes de terceros, entre otros.

**Operaciones Interinstitucionales:** Corresponde a los fondos recibidos por la entidad de la administración central del mismo nivel, para el desarrollo de sus funciones misionales. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos.

**Transacción con Contraprestación:** Es una situación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades se entregan una contraprestación que equivale al valor de mercado del bien o servicio recibido.

**Transacción sin Contraprestación:** Es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.

### **Clasificación de los ingresos**

Las entidades son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, las entidades deben observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, las transferencias, las donaciones.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la prestación de servicios de Salud, venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos de la entidad, que producen intereses, arrendamientos, Convenios Interadministrativos, Prestación de servicios de Salud a la población Pobre.

Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos, ya sean sin contraprestación o contraprestación, se reconocerán como un menor valor de los mismos.

## **Manual de Políticas Contables Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E**

---

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos, sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

### **Reconocimiento de ingresos**

Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

### **Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación**

De acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable, los ingresos sin contraprestación se deben reconocer cuando:

- a) La entidad tenga el control sobre el activo asociado a la transacción.
- b) Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Mientras que el derecho de cobro no sea claro, expreso y exigible, las entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden.

En las siguientes tablas, se presenta una enumeración de ingresos sin contraprestación son relevantes en las entidades que están dentro del alcance de la presenta política, así como sus parámetros de reconocimiento, medición y codificación.

### **Reconocimiento y medición de ingresos con contraprestación**

Cada entidad, considerando el desarrollo de su cometido estatal y los parámetros legales en los que se desenvuelve su operación administrativa, determinará una política contable específica, para reconocer y medir los ingresos que genere por la venta de bienes, la prestación de servicios y el uso de sus activos por parte de terceros.

# Manual de Políticas Contables

## Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E

---

### **Gastos**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

### **Reconocimiento de gastos**

Se reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

Si la entidad distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.